

**Discurso de Consejero Pablo Agustín Escobar Ullauri**  
**Funcionario de la Misión Permanente de Ecuador ante las Naciones**  
**Unidas**  
**77° Período de Sesiones de la Asamblea General**  
**Tema 84: El estado de derecho en los planos nacional e internacional**  
**New York, 7 octubre de 2022**

Cotejar con alocución

---

1. Mi delegación se asocia a la intervención efectuada por la delegación de Irán en nombre del Movimiento de Países no Alineados.
2. Agradecemos el Informe presentado por el Secretario General sobre el “Fortalecimiento y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho”.
3. En el ámbito internacional, Ecuador reconoce la importancia de continuar avanzando en la codificación y el desarrollo del derecho internacional. En tal sentido, valoramos el trabajo de la Comisión de Derecho Internacional, que en su último período de sesiones trató seis temas sustantivos.
4. De igual manera, destacamos el rol fundamental que tribunales internacionales como la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional desempeñan para promover el respeto y vigilancia del derecho internacional.
5. En atención con lo acordado en la resolución 76/117, relativo al subtema "Los impactos de la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el estado de derecho a nivel nacional e internacional", debemos señalar que es incuestionable que la tecnología tiene el potencial para promover un mayor acceso a la justicia mediante la optimización de procesos y el mejoramiento de la transparencia.
6. Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que la ausencia de una infraestructura tecnológica apropiada, así como la inexistencia de un marco legal apropiado, suponen

retos que pueden profundizar las deficiencias de los sistemas judiciales nacionales, afectando con ello las garantías procesales y por tanto los derechos de las personas, particularmente aquellas que ya se encontraban en condición de vulnerabilidad.

7. Es por este motivo que exhortamos a las Naciones Unidas a continuar apoyando los esfuerzos que los Estados Miembros en desarrollo están llevando adelante para incorporar herramientas tecnológicas y digitales en sus sistemas de justicia, la eliminación de la corrupción y la prevención del delito.
8. Para concluir, Ecuador desea reiterar su posición de que el estado de derecho a nivel nacional es una condición esencial para el respeto de los derechos humanos, la vigencia de la democracia, el desarrollo económico y la convivencia social. La misma lógica es aplicable en el contexto internacional, en donde los Estados tienen la obligación de respetar y cumplir los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional para asegurar la paz y seguridad internacional.

Muchas gracias,